



## Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

### CONSEJERÍA DE FOMENTO

#### SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN DE 2 DE DICIEMBRE DE 2014 DE LA SECRETARÍA GENERAL POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PROYECTO: CONEXIÓN DE LA CM-43, AUTOVÍA DE LA SAGRA, CON LA CARRETERA CM-4001 EN EL PUNTO KILOMÉTRICO 23,5 EN AÑOVER DE TAJO (TOLEDO). EXPEDIENTE: CV-TO-14-239, A EFECTOS DE INICIAR EL PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE EXPROPIACIONES**

Aprobado provisionalmente el proyecto de referencia por la Ilma. Sra. Directora General de Carreteras con fecha 26 de noviembre de 2014 y siendo de aplicación el artículo 16 de la Ley 9 de 1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla La Mancha, su aprobación definitiva implicará la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes a los fines de la expropiación, de ocupación temporal o modificación de servidumbre.

En su virtud y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en los artículos 17 y 18 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, se acuerda abrir el período de información pública durante un período de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución a que se refiere el artículo 17.2 del mencionado Reglamento de Expropiación Forzosa (Diario Oficial de Castilla La Mancha, Boletín Oficial de la Provincia y un diario provincial de mayor circulación), a fin de que los titulares que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se consideren afectadas puedan solicitar por escrito la rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas. Así mismo, se publica el Anexo III, bienes de dominio público, a los meros efectos informativos.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos previstos en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El referido proyecto se encuentra de manifiesto en la Consejería de Fomento, sita en Toledo, Paseo Cristo de la Vega, sin número, y en los Servicios Periféricos de esta Consejería en Toledo, sitios en avenida Río Estenilla, sin número, todos los días laborables durante las horas de oficina.

#### Anexo I: Nota Extracto

##### 1. Situación actual.

El 4 de mayo de 2011 entraron en servicio dos tramos consecutivos de la Autovía de la Sagra. El correspondiente a la CM-41, que une la A-5 con la A-42, que corresponde al Tramo I, y los primeros 14 km. de la CM-43, pertenecientes al Tramo II, comprendidos entre el enlace con la A-42 y el enlace con la nueva carretera CM-9423 de acceso a Añoover de Tajo, quedando así conectada la autovía de forma provisional con la CM-4001, sirviéndose de la antigua CM-4004. Al quedar demorada la ejecución de las obras correspondientes al Tramo III y considerando que la finalidad del referido eje es la conexión directa con la CM-4001 y no a través de la CM-4004, se propone la ejecución de un vial de unos 900 metros de longitud que, además de permitir la apertura al tráfico de los dos últimos kilómetros de autovía construidos (punto kilométrico 14 a 16), sirva de transición entre la sección de dos calzadas separadas de la autovía CM-43 y la carretera convencional CM-4001, con la que se conectará mediante una glorieta a nivel, a ejecutar alrededor del kilómetro 23,5 de dicha carretera.

##### 2. Descripción del proyecto.

El trazado busca una solución que permita la conexión con la CM-4001 en la zona prevista para el enlace proyectado en el Tramo III de la Autovía de la Sagra. Esta nueva conexión parte del punto kilométrico 16+500 de la CM-43 y entronca en el kilómetro 23,5 de la carretera CM-4001, donde se ubicará una glorieta circular de radio interior 25 metros descentrada respecto del eje de la carretera con el fin de no afectar a la conducción de gas y la acequia que discurren paralelas a esta por su lado sur.

La actuación propuesta consiste inicialmente en una transición de las dos calzadas separadas en la CM-43 a una sola calzada. Una vez concluida esta transición, se define un tramo de unos 430 metros de calzada única de tres carriles, uno de bajada en sentido CM-4001 y dos de subida para la incorporación a la CM-43, ya que siendo la pendiente máxima del 5 por 100 es aconsejable disponer de un carril adicional para vehículos lentos. La longitud total de este ramal principal de conexión es de unos 880 metros.

El trazado en alzado de este vial de conexión se ve condicionado por la necesidad de ejecutar una obra de paso sobre el Canal del Jarama. Por esta razón, es necesario disponer una pendiente del 5 por 100 en el tramo de enlace con la CM-4001. Las secciones de explanadas y firmes son las mismas que las empleadas para el tronco y los ramales de enlace de la autovía de la Sagra.

Se incluye una nueva estructura en el ramal principal de la conexión de la CM-43 con la CM-4001, alrededor del punto kilométrico 17+020. El objeto de dicha estructura es resolver el cruce con el Canal del Jarama. Este nuevo viaducto se plantea en un único vano de 22,65 metros para salvar el propio canal y ambos caminos de servicio. Esta estructura garantiza el gálibo sobre los caminos laterales del Canal del Jarama de 5,05 metros en el punto más desfavorable.



Anexo II. Bienes afectados por el proyecto: Conexión de la CM-43, Autovía de la Sagra, con la carretera CM-4001 en el punto kilométrico 23,5 en Añover de Tajo (Toledo) Expediente: CV-TO-14-239

Nº Orden	Datos del titular de bienes		Datos de la parcela				Datos de superficie expropiada		
	Apellidos y Nombre o Razón Social	Domicilio notificaciones	Término municipal	Pol.	Parcela	Uso o Derecho	Expropiación en Pleno Dominio (m²)	Expropiación para Ocupación Temporal (m²)	Expropiación para Servidumbre de Vuelo (m²)
1	Martín López, Herederos de Pilar	C/ Lagasca, 87, 3º B 28000 Madrid	Añover de Tajo	12	33	Labor seco	14.241,65	0,00	0,00
2	López del Barrio, Enrique	Desconocido	Añover de Tajo	12	34	Labor seco	12.688,66	0,00	0,00
3	Hernández Herrera, Casimiro	C/ Greco, 4 45240 Alameda de la Sagra, Toledo	Añover de Tajo	10	11	Labor regadio	33.368,10	0,00	0,00
	Hernández Herrera, Angel Luis	C/ Lechuga, 3, 1º A 45240 Alameda de la Sagra, Toledo							
	Hernández Herrera, Margarita	C/Atenas, 1 45000 Toledo							
	Camacho Alonso, Antonia	C/Greco, 4 45240 Alameda de la Sagra, Toledo							
	López García, Juana	C/Lechuga, 3, 1º A 45240 Alameda de la Sagra, Toledo							
Alonso Magán, Francisco	C/Atenas, 1 45000 Toledo								

Anexo III. Bienes de dominio público afectados por el proyecto: Conexión de la CM-43, Autovía de la Sagra, con la carretera CM-4001 en el punto kilométrico 23,5 en Añover de Tajo (Toledo) Expediente: CV-TO-14-239

Nº Orden	Datos del titular de bienes		Datos de la parcela				Datos de superficie expropiada		
	Apellidos y Nombre o Razón Social	Domicilio notificaciones	Término municipal	Pol.	Parcela	Uso o Derecho	Afección en Pleno Dominio (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Servidumbre de Vuelo (m²)
4	Confederación Hidrográfica del Tajo	Avda. de Portugal, 81, 28000 Madrid	Añover de Tajo	10	9001	Dominio Público Hidráulico	0,00	255,11	211,59
5	Descuento		Añover de Tajo	10	9002	Dominio Público Viario	0,00	519,79	121,35

Toledo 2 de diciembre de 2014.-La Secretaria General, Soledad de Frutos del Valle.

N.º I.-10771